



DECRETA PAGO A PROVEEDOR QUE INDICA

LONGAVÍ, 10 FEB. 2015

DECRETO MUNICIPAL N° 223 /

VISTOS:

- 1.- El Ordinario 235 de fecha 23 de diciembre de 2014 de la Sra. Ana Almonacid Barrientos, Director de la Escuela G-475 María Ambrosia Tapia Mendez, Paso Cuñado.
- 2.- La Factura N°127 por \$535.500 (Quinientos treinta y cinco mil quinientos pesos) del Proveedor, Alejandra Luengo Reyes, RUT [REDACTED]
- 3.- El certificado de recepción conforme del Sr. Marcos Ramirez Reyes, Director de la Escuela Juan de la Cruz Domínguez González, Longaví.
- 4.- La Factura N°128 por \$833.000 (Ochocientos treinta y tres mil pesos) del Proveedor, Alejandra Luengo Reyes, RUT [REDACTED]
- 5.- El certificado de recepción conforme de la Sra. Eulalia Salas Neira, Directora de la Escuela G-473 Luis Pereira Iñiguez, Bodega.
- 6.- La Factura N°129 por \$856.920 (Ochocientos cincuenta y seis mil novecientos veinte pesos) del Proveedor, Alejandra Luengo Reyes, RUT [REDACTED]
- 7.- El certificado conforme de la Sra. Mirza Rojas Bobadilla, Directora de la Escuela G-555 Santiago Bueras Avaria, Las Mercedes.
- 8.- La Factura N°130 por \$71.400 (Setenta y un mil cuatrocientos pesos) del Proveedor, Alejandra Luengo Reyes, RUT [REDACTED].
- 4.- El decreto exento n° 2.186 de fecha 01 de agosto de 2014 que determina el orden de subrogancias por ausencias formalizadas por el Sr. Alcalde y Directores Municipales.
- 5.- El Decreto Afecto N°1004 del 06/12/12 mediante el cual asume como Alcalde Don Mario Briones Araice;
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1.- Que la Proveedora Alejandra Luengo Reyes realizó los trabajos que a continuación se detallan:

- Ampliación y forrado de salas en la Escuela de Paso Cuñado por \$535.500 (Quinientos treinta y cinco mil quinientos pesos).
- Instalación de Iluminarias, reparación en baños, reparación e instalación de rejas para divisiones interiores del establecimiento Juan de la Cruz Domínguez por \$833.000 (Ochocientos treinta y tres mil pesos).
- 30 casacas talla 6 a 14 y 14 casacas talla 16 a M por \$856.920 (Ochocientos cincuenta y seis mil novecientos veinte pesos) para estudiantes de la escuela Luis Pereira Iñiguez, Bodega.
- Reparación y Mantención de desagüe en cocina del Establecimiento Santiago Bueras Avaria, Las Mercedes por \$71.400 (Setenta y un mil cuatrocientos pesos).

2.- Que el Sra. Alejandra Luengo Reyes emitió el día 30 de Enero de 2015 las facturas N°127 por \$535.500 (Quinientos treinta y cinco mil quinientos pesos), N°128 por \$833.000 (Ochocientos treinta y tres mil pesos), N°129 por \$856.920 (Ochocientos cincuenta y seis mil novecientos veinte pesos), N°130 por \$71.400 (Setenta y un mil cuatrocientos pesos).

3.- Que, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, contenida entre otros, en sus dictámenes Nos. 16.540 de 2005, 9405 de 2006, 29.069 de 2008 y 37.536 de 2009, ha sostenido que el desempeño de un servicio para la Administración lleva aparejado el pago de los estipendios pertinentes, de manera que, de



Oficina de Asesoría  
Legal y Jurídica



no efectuarse dicho pago, se produciría un enriquecimiento sin causa, por lo que, en la medida que los productos o servicios hayan sido entregados o prestados efectivamente, procede que ésta pague lo que corresponde, aunque dichos contratos se efectuaran al margen de los procedimientos establecidos en la normativa vigente. Esto sin perjuicio de la responsabilidad administrativa que corresponda.

**DECRETO:**

**PRIMERO: APRÚEBESE EL PAGO** por los trabajos realizados por la Sra. Alejandra Luengo Reyes, RUT [REDACTED], domiciliada en [REDACTED]

**SEGUNDO: PÁGUESE**, la suma de **\$2.296.820.-** (Dos millones doscientos noventa y seis ochocientos veinte pesos)

**TERCERO: IMPÚTESE** el pago al ítem 2206001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" por 1.439.900 (Un Millón cuatrocientos treinta y nueve mil novecientos pesos) y al ítem 2202002 "Vestuario, Accesorios y Prendas de Vestir Diversas" por \$856.920 (Ochocientos cincuenta y seis mil novecientos veinte pesos), del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



HECTOR MUÑOZ DAZA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALBERTO ROMERO IBÁÑEZ  
ALCALDE (S)

C. Humeres/X. Fuentealba/jcs.

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Oficina de partes
- Unidad Financiera DAEM.
- Unidad Administrativa DAEM.

